DDYA	RESOLUCIÓN N.º 219-PCM-2025	Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CATRILEF ALFREDO DANIEL

ANTECEDENTES

Resolución 136-PCM-2025.

La factura 00001-00000310 de fecha 05/05/2025 presentada por la firma CATRILEF ALFREDO DANIEL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CATRILEF ALFREDO DANIEL corresponde a comunicaciones y difusion en diario barilo noticias.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Publicidad).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CATRILEF ALFREDO DANIEL La factura 00001-00000310 de fecha 05/05/2025 por el importe de pesos quinientos cincuenta mil……...$550.000,00

El comprobante presentado por la firma CATRILEF ALFREDO DANIEL corresponde a comunicaciones y difusion en diario barilo noticias.

Art. 2°) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Publicidad).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 7 de mayo de 2025
GRDR/GBN/sag